



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0915-2018

BITÁCORA: 20/G3-0029/04/18

Oaxaca, Oaxaca, 20 de Abril de 2018

ELEAZAR CARMELO LOPEZ ORTIZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0646-2018 de fecha 16 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"Ciénega Seca", Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-CIE-001/18, Madera en rollo primarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 288.210 Metros cúbicos	24	1	24	20170588	20170611
"Ciénega Seca", Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-CIE-001/18, madera en rollo secundarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 110.850 Metros cúbicos	9	25	33	20170612	20170620
"Ciénega Seca", Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-CIE-001/18, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 22.170 Metros cúbicos	4	34	37	20170621	20170624
"Ciénega Seca", Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-CIE-001/18, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 35.447 Metros cúbicos	7	38	44	20170625	20170631
"Ciénega Seca", Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-CIE-001/18, Leña, <i>Juniperus sp.</i> , (Táscate), 0.207 Metros cúbicos	1	45	45	20170632	20170632

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.38/2018

JERL*DDRP*MAGR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 www.gob.mx/semarnat Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx